





RESOLUCIÓN Nº 54,-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2024 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL PUERTO ALEMÁN UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" – ID Nº 441.436, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 14 de marzo de 2024

VISTO:

El Expte. Nº 801, Nota UOC Nº 021/2024 del 14 de marzo de 2024 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024 "Consultoría para estudio de impacto Ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Dpto. de Alto Paraná" – ID Nº 441.436, previa modificación del PAC y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta Nº 26 del 14 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna Nº 154 de fecha 13 de marzo de 2024 la Gerencia de Obras Portuarias, remite las documentaciones necesarias para el inicio del llamado de "Consultoría para estudio de impacto Ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Dpto. de Alto Paraná", adjuntando planilla con las especificaciones técnicas requeridas, los precios referenciales, presupuestos obtenidos y la justificación técnica y legal.

Que, Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación…".

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 14 marzo de 2024, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central — Programa 1: Programa Central — Actividad 1: Gestión Administrativa, Código 266: Consultoría, Asesoría e Investigación. Monto de G. 83.000.000.

Que, en los antecedentes del lamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024, se contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 228 de fecha 14 de marzo de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2







EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Consultoría para estudio de impacto Ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Departamento de Alto Paraná" ID N° 441.436.
- Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Consultoría para estudio de impacto Ambiental en el Puerto Alemán ubicado en el Departamento de Alto Paraná" ID N° 441.436.
- Artículo 3º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ/LÓPEZ

Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro Titular

MARIO ANÍBAĻ ROMERO LÉVERA

Miembro Titular

